

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Calle Edison número 4
28006 Madrid

Madrid, a 25 de octubre de 2012

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en representación de la sociedad de inversión de capital variable UBS (Lux) SICAV 1, constituida en Luxemburgo e inscrita en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas en España con el número 807.

Se procede a notificar a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente hecho relevante, relativo a decisiones del Consejo de Administración:

**Comunicación a los accionistas de
UBS (Lux) Key Selection SICAV – Absolute Return Plus (CHF),
UBS (Lux) Key Selection SICAV – Absolute Return Plus (EUR) y
UBS (Lux) SICAV 1 – All-Rounder (USD)
(denominados colectivamente como los “accionistas”)**

La Sociedad Gestora de UBS (Lux) Key Selection SICAV y UBS (Lux) SICAV 1 (ambas denominadas como las “**Sociedades**” o individualmente como la “**Sociedad**”) desea informarle que el Consejo de Administración de las Sociedades (el “**Consejo de Administración**”) ha decidido fusionar los subfondos UBS (Lux) Key Selection SICAV – Absolute Return Plus (CHF) y UBS (Lux) Key Selection SICAV – Absolute Return Plus (EUR) (“**subfondos absorbidos**”) con el subfondo UBS (Lux) SICAV 1 – All-Rounder (USD) (“**subfondo absorbente**”) (denominados colectivamente como los “**subfondos**”) con efecto a partir del 3 de diciembre de 2012 (“**fecha de entrada en vigor**”).

Dado que el patrimonio neto de los subfondos absorbidos ha mostrado una constante disminución en los últimos meses y teniendo en cuenta las necesidades variables de los inversores, el Consejo de Administración de UBS (Lux) Key Selection SICAV espera que el patrimonio neto de los subfondos absorbidos disminuya aún más hasta un nivel que ya no permita administrar los subfondos absorbidos de manera económicamente razonable. Por consiguiente, se considera en interés de los accionistas de los subfondos absorbidos fusionarlos con el subfondo absorbente con arreglo al artículo 25 de los estatutos de constitución de la Sociedad. En interés de los accionistas de UBS (Lux) SICAV 1 – All-Rounder (USD), el Consejo de Administración de UBS (Lux) SICAV 1 ha aceptado la fusión.

La fusión se basará en el valor liquidativo por acción el 30 de noviembre de 2012, hora límite 16.00 CET (“**fecha de referencia**”). En el contexto de esta fusión, los activos y pasivos de los subfondos absorbidos se destinarán al subfondo absorbente. El número de nuevas acciones que se emitirán deberá calcularse en la fecha de entrada en vigor en base al tipo de cambio que deberá corresponder al valor liquidativo por acción del respectivo subfondo absorbido en la fecha de referencia, en comparación con o bien (i) el precio de la emisión inicial de la clase de acciones absorbentes correspondiente del subfondo absorbente – en la medida en que esta clase de acciones no se haya lanzado con anterioridad a la fecha de referencia – o bien (ii) el valor liquidativo por acción de la clase de acciones absorbentes del subfondo absorbente en la fecha de referencia. La fusión dará lugar a los siguientes cambios para los accionistas:

	Subfondos absorbidos	Subfondo absorbente
	UBS (Lux) Key Selection SICAV – Absolute Return Plus (CHF)	UBS (Lux) SICAV 1 – All-Rounder (USD)
Clases de acciones absorbidas / Cargos en curso según la información clave del inversor (“KII”)	P-acc, ISIN: LU0218834090 / 2,08%	(CHF cubierto) P-acc, ISIN: LU0397599340 / 2,02%

	UBS (Lux) Key Selection SICAV – Absolute Return Plus (EUR)	UBS (Lux) SICAV 1 – All-Rounder (USD)
Clases de acciones absorbidas / Cargos en curso según KII	P-acc, ISIN: LU0218833795 / 2,08%	(EUR cubierto) P-acc, ISIN: LU0397605766 / 1,99%
	Q-acc, ISIN: LU0425165544 / 1,01%	(EUR cubierto) Q-acc, ISIN: LU0397608430 / 0,83%
	I-X-acc, ISIN: LU0425166864 / 0,34%	(EUR cubierto) I-X-acc, ISIN: LU0397610766 / 0,01%

Se advierte a los accionistas de los subfondos absorbidos que el riesgo de fluctuación de la moneda de referencia de la clase de acciones del subfondo absorbente se cubrirá frente a la moneda de contabilidad del subfondo absorbente.

El objetivo de inversión de los subfondos absorbidos consiste en aprovechar el potencial de crecimiento de los mercados financieros globales de forma muy diversificada y lograr un mayor rendimiento en comparación con el tipo de mercado monetario a corto plazo en la respectiva moneda de referencia del subfondo y al menos un rendimiento positivo (absoluto) a largo plazo en cualquier situación de mercado, mientras que el subfondo absorbente pretende prevenir fluctuaciones extremas en términos de valor en la medida de lo posible combinando inversiones en diferentes clases de activos de tal manera que el riesgo y las cantidades de rendimiento de las clases de activos individuales no predominen en ninguna fase de un ciclo económico típico.

Las políticas de inversión de los subfondos difieren en la medida en que el subfondo absorbente podrá, al contrario que los subfondos absorbidos, invertir (i) hasta un 25% de su patrimonio neto en índices de materias primas elegibles u organismos de inversión colectiva que invierten exclusivamente en estos, así como (ii) en valores elegibles con una exposición a los bienes inmuebles. Además, puede invertir hasta un 40% de su patrimonio neto en bonos con una calificación entre BBB- y C, así como hasta un 20% en bonos con alto rendimiento y de mercados emergentes o bonos con una calificación entre CCC y C, mientras que las

inversiones de los subfondos absorbidos en estos bonos se limita al 20% y al 10%, respectivamente.

Asimismo, el subfondo absorbente no podrá invertir más del (i) 75% de su patrimonio neto en pagarés relacionados con la inflación o bonos de empresa, respectivamente, o (ii) del 60% en títulos de renta variable y derechos de participación, mientras que los subfondos absorbidos no están sujetos a tales límites. Se informa a los accionistas de los subfondos absorbidos que la volatilidad de los últimos rendimientos del subfondo absorbente ha sido inferior a la de los subfondos absorbidos, que normalmente se refleja en menores recompensas. Otras características del subfondo tales como la frecuencia de contratación y las horas límite permanecen sin cambios, mientras que los gastos corrientes, conforme se definen en la KII, difieren en la medida mostrada anteriormente. Puesto que una parte sustancial de sus respectivos activos podrán venderse e invertirse en activos líquidos antes de la fecha de entrada en vigor, la cartera de los subfondos absorbidos podrá verse afectada significativamente por la fusión. Cualquier ajuste a las carteras se limitará a los subfondos absorbidos y se realizará con anterioridad a la fecha de entrada en vigor. Los costes y gastos jurídicos, de asesoramiento o administrativos (excluidos los costes de transacción potenciales) asociados a esta fusión serán asumidos por UBS AG y no afectarán a los subfondos absorbidos o al absorbente.

Los accionistas de los subfondos absorbidos y absorbente que no estén de acuerdo con la fusión podrán solicitar el reembolso gratuito de sus acciones hasta el 26 de noviembre de 2012, hora límite 16.00 CET. Los subfondos absorbidos permanecerán cerrados posteriormente para amortizaciones. A partir de hoy, se permitirá a los subfondos absorbidos desviarse de sus políticas de inversión en lo que sea necesario con el fin de adecuar sus carteras con la política de inversión del subfondo absorbente. La fusión entrará en vigor el 3 de diciembre de 2012 y será vinculante para todos los accionistas que no hayan solicitado el reembolso de sus acciones.

Desde el 24 de octubre de 2012, tras la hora límite, ya no se emitirán acciones de los subfondos absorbidos. En la fecha de entrada en vigor, previa petición, los accionistas de los subfondos absorbidos titulares de certificados al portador se inscribirán en el registro de accionistas del subfondo absorbente por UBS Fund Services (Luxembourg) S.A.

Un auditor independiente es el responsable de preparar un informe que valide las condiciones previstas en el artículo 71, apartado 1, puntos a) a c), de la Ley de Luxemburgo, de 17 de diciembre de 2010, sobre Organismos de Inversión Colectiva a efectos de esta fusión. Una copia de este informe estará disponible a petición y de forma gratuita para los accionistas de los subfondos. Por otra parte, se aconseja a los accionistas de los subfondos absorbidos consultar la KII relativa al subfondo absorbente, que está disponible en línea en www.ubs.com/funds. Los accionistas que busquen información adicional podrán ponerse en contacto con la Sociedad Gestora. Por favor, tenga en cuenta que los inversores pueden estar sujetos a impuestos sobre sus participaciones en organismos de inversión. Póngase en contacto con su asesor fiscal con respecto a cualquier consulta tributaria que desee hacer como resultado de esta fusión.

Por la presente le confirmamos igualmente que la información arriba mencionada ha sido objeto de comunicación a los partícipes tal y como se establece en la normativa luxemburguesa.

A la espera de que la presente notificación surta los efectos oportunos, quedamos a su entera disposición para comentar o ampliar el contenido de esta carta o cualquier otro asunto que estimen pertinente.

Atentamente,

UBS Bank, S.A.